I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16505

REGLAMENTO mimero 37, sobre prescripciones uni-formes relativas a la homologación de lamparas de incandescencia, destinadas a ser utilizadas en las luces homologadas de los vehículos de motor y de sus remolques («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1980 y 17 de septiembre de 1983). Anejo al Acuerdo de Ginebra, de 20 de marzo de 1958, relativo a la adopción de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de homologación para equipos y piezas de vehículos de motor. Incluye la serie de enmiendas 02, que entraron en vigor el 27 de de cotubre de 1983, y la serie de enmiendas 03, que entraron en vigor el 1 de junio de 1984, así como las correcciones 1 y 2.

REGLAMENTO NUMERO 37

(Anexo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958)

PRESCRIPCIONES UNIFORMES RELATIVAS A LA HOMO-LOGACION DE LAMPARAS DE INCANDESCENCIA DESTI-NADAS A SER UTILIZADAS EN LAS LUCES HOMOLOGA-DAS DE LOS VEHICULOS DE MOTOR Y DE SUS REMOLQUES

Serie de enmiendas 02, que entraron en vigor el 27 de octubre de 1983, y la serie de enmiendas 03, con entrada en vigor el 1 de junio de 1984, así como las correciones 1 y 2.

1. CAMPO DE APLICACION

El presente Reglamento se aplica a las lámparas incandescentes que figuran en el anexo 1, destinadas a ser utilizadas en las luces homologadas de los vehículos de motor y de sus remolques.

2. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Definición del término «categoría»

El término «categoría» se utiliza en este Reglamento para describir las lámparas de incandescencia normalizadas de concepciones fundamentalmente diferentes. A cada categoría corresponde una designación específica como, por ejemplo: «F1», «P21W», «T4W».

2.1.2 Definición de la noción «tipo»

Se entiende por lámparas de «tipo» diferente, aquellas de idéntica categoría pero presentadando entre ellas diferencias esenciales; estas diferencias podrán referirse a:

2.1.2.1 la marca de fábrica o comercial (1).
2.1.2.2 la concepción de la ampolla, siempre que las diferen-

cias afecten a los resultados ópticos.

2.1.2.3 el color de la ampolla; sin embargo no supone cambio en el tipo de lámpara si una ampolla amarillo-selectivo o una ampolla adicional del mismo color está prevista sólo para cambio de color, pero no del resto de las características de la lámpara incolora.

2.1.2.4 la tensión nominal.

(1) Se consideran como de tipos diferentes las lámparas producidas por distintos fabricantes, aun cuando lleven la misma marca de fábrica o comercial o el mismo marcado. Se consideran como del mismo tipo las lámparas, producidas por el mismo fabricante que no difieran entre si más que por la marca de fábrica o comercial.

2.2 SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

2.2.1 La solicitud de homologación será presentada por titular de la marca de fábrica o comercial, o su representan debidamente acreditado.

2.2.2 Toda solicitud de homologación estará acompañada (v también el párrafo 2.4.2):

2.2.2.1 de dibujos, por triplicado, que estén suficientemen detallados para permitir la identificación del tipo;
2.2.2.2 de una breve descripción técnica;
2.2.2.3 de las muestras siguientes:

2.2.2.3.1 en el caso de lámparas de ampolla incolora:

2.2.2.3.2 en el caso de lámparas de ampolla amarillo-selecti o ampolia amarillo-selectivo exterior.

2 muestras de ampollas amarillo-selectivo o ampolla amarill

selectivo exterior y
5 muestras de la ampolla incolora que no difiera del ti;
presentado a la homologación más que por la supresión de ampolla coloreada exterior y

2 muestras de la ampolla coloreada o de la ampolla colorea

exterior.

- 2.2.2.3.3 en el caso de lámparas que no difieran más que p la ampolla amarillo-selectivo o por la utilización de una ampolamarillo-selectivo exterior de otro tipo de lámpara incolora homologada, de acuerdo con el párrafo 2.4:
- 2 muestras con ampolla coloreada o ampolla exterior colorea-y, a título suplmentario, 2 muestras de ampolla coloreada ampolla exterior coloreada.
- Cuando se trate de un tipo de lámpara que no difiera otro tipo homologado anteriormente más que por la marca fábrica o comercial, bastará con presentar:
- 2.2.3.1 una declaración del fabricante de la lámpara q precise que el tipo sometido a la homologación es idéntico (sal en cuanto a la marca de fábrica o comercial) y procede del mism fabricante que el tipo ya homologado, estando éste identificado p su código de homologación; 2.2.3.2 dos muestras que lleven la nueva marca de fábrica

comercial.

2.3 Inscripciones

- 2.3.1 Las lámparas presentadas a homologación llevarán sob el casquillo o en la ampolla (2):
 - 2.3.1.1 la marca de fábrica o comercial del solicitante;

2.3.1.2 la tensión nominal;

2.3.1.3 la designación internacional de la categoría que

corresponda;
2.3.1.4 la potencia nominal (por orden: Filamento principa filamento auxiliar para las lámparas con dos filamentos); potencia nominal no debe indicarse por separado si forma parte a la designación internacional de la categoría correspondiente lámparas de incandescencia;
2.3.1.5 un emplazamiento de dimensiones suficientes para

marca de homologación.

2.3.2 El emplazamiento previsto en el párrafo anterio 2.3.1.5, deberá estar indicado en los planos que acompañen

2.3.1.5, debera estar indicado en los pianos que acompañen solicitud de homologación.
2.3.3 Podrán fijarse otras inscripciones distintas de las previtas en los párrafos 2.3.1 y 2.4.3, a condición que no afecten o manera perjudicial al efecto luminoso.

2.4 HOMOLOGACIÓN

2.4.1 Se concederá la homologación cuando todas las mue tras de un tipo de lámpara, presentadas en cumplimiento de l-

⁽²⁾ En este último caso el efecto haminoso no debe quedar afectado de m

fos 2.2.2.3 y 2.2.3.2 anteriores, cumplan las prescripciones del

nte Reglamento.

2.4.2 Cada homologación implicará la asignación de un ligo de homologación cuyo primer carácter (en la actualidad, dos responden a la serie 02 de enmiendas, que entraron en vigor el de octubre de 1983), indica la serie de enmiendas que correspona a las modificaciones técnicas más recientes introducidas en el glamento en la fecha de la homologación.

Estará segnido de un código de identificación que comprenda máximo de dos caracteres. Sólo podrán utilizarse las cifras sies y las letras mayúsculas que figuran en la nota (3), al pie de gina. Una misma parte contratante no puede atribuir este código ningún otro tipo de lámpara.

La homologación o la denegación de homologación de un tipo lámpara se comunicará a las partes del Acuerdo que apliquen el sente Reglamento, por medio de una ficha conforme al modelo la nexo 2 al mismo, acompañado de un dibujo (suministrado por esente Regiamento, por medio de una ficha conforme al modelo la nexo 2 al mismo, acompañado de un dibujo (suministrado por titular de la homologación), en formato máximo A4 (210 × 297 m) y a escala 2:1. Si el solicitante lo desea, puede asignarse el ismo número de homologación a la lámpara incolora y a la de lor amarillo-selectivo (ver párrafo 2.1.2.3).

2.4.3 En toda lámpara conforme a un tipo homologado en licación del presente Reglamento y en el emplazamiento previsto el párrafo 2.3.1.5, se figarán las inscripciones indicadas en el misso.

rrafo 2.3.1 y, además, una marca de homologación internacional

mpuesta:

2.4.3.1 de un círculo truncado, en cuyo interior se coloca la ra «E», seguida del número distintivo del país que haya expedido

homologación (4).

2.4.3.2 del código de homologación, situado a continuación l círculo truncado.

2.4.4 Si el titular ha obtenido el mísmo código de homologa-on para diferentes marcas de fábrica o comerciales, bastará una varias de entre aquélias para cumplir las exigencias del párrafo 3.1.1.

2.4.5 Las marcas e inscripciones previstas en los párrafos 2.3.1
2.4.3 deben ser claramente legibles e indelebles.
2.4.6 El anexo 3 del presente Reglamento tiene ejemplos de 2.4.5

quemas de marcas de homologación.

3. PRESCRIPCIONES TECNICAS

3.1 DEPINICIONES

3.1.1 Tensión nonimal: Tensión (en voltios) marcada en la

npara.
3.1.2 Potencia nominal: Potencia absorbida (en watios) marda en la lámpara que puede estar incorporada en la designación

ternacional de la categoría correspondiente.

3.1.3 Tensión de ensayo: Tensión en los bornes de la lámpara ra la cual han sido previstas las características eléctricas y

tométricas de la lámpara que deben comprobarse.

3.1.4 Valores normales: Valores que deben existir, dentro de s límites de las tolerancias especificadas, cuando la lámpara está

mentada a su tensión de ensayo.

3.1.5 Lámpara patrón: Lámpara incolora con tolerancias mensionales reducidas, que sirve para el control de los dispositis de iluminación. Las lámparas patrón se especifican, en cada tegoría, para una sola tensión nominal.

3.1.6 Flujo luminoso de referencia: Flujo luminoso especifi-

do para una lámpara patrón al que deben referirse las característisópticas de un dispositivo de iluminación.

3.1.7 Flujo luminoso de medida: Valor del flujo luminoso
pecificado para el ensayo de la lámpara en el proyector patrón,
mo se indica en el párrafo 3.8.

3.1.8 Eje de referencia: Es el determinado con relación al

squillo y al cual se refieren ciertas cotas de la lámpara.
3.1.9 Plano de referencia: Es el determinado con relación al

aquillo y al que se refieren ciertas cotas de la lámpara.

3.2 Especificaciones generales

3.2.1 Cada una de las muestras debe ser conforme a las specificaciones del presente Reglamento que a ellas se refieren.

3.2.2 La construcción de las lámparas deber ser tal, que quede asegurado su buen funcionamiento cuando se utilicen en condiciones normales. Además, las lámparas no deben presentar ningún defecto de construcción o de ejecución.

3.3 EJECUCIÓN

3.3.1 Las ampolias de las lámparas no deben presentar ni estrias, ni manchas que tengan influencia desfavorable sobre su buen funcionamiento y sobre sus prestaciones ópticas.

3.3.2 Las lámparas deben estar provistas de casquillos normalizados de acuerdo con la publicación CEI número 61, tercera edición, como se indica en la página correspondiente del anexo 1.

3.3.3 El casquillo debe ser robusto y estar fijado sólidamente

a la ampolla.

3.3.4 La comprobación de la conformidad a las prescripciones de los parrafos 3.3.1 a 3.3.3 anteriores, se efectuará por inspección visual, por control de dimensiones y, si fuese necesario, por medio de un montaje de ensayo.

3.4 ENSAYOR

3.4.1 Las lámparas se envejecerán previamente durante una hora, aproximadamente, a la tensión de ensayo. Para las lamparas de dos filamentos, cada filamento se envejecerá separadamente.

3.4.2 La posición y las dimensiones de los filamentos se medirán con las lámparas alimentadas a una tensión del 90 por 100

al 100 por 100 de la tensión de ensayo.

3.4.3 Salvo indicaciones en contrario, las medidas eléctricas y

fotométricas se efectuarán a la tensión de ensayo.

3.4.4 Las medidas eléctricas se efectuarán con instrumentos de medida de clase 0,2, como mínimo.

3.4.5 El flujo luminoso se medirá con lámparas que emitan luz blanca.

3.5 Posición y dimensiones del filamento

3.5.1 Las formas geométricas de los filamentos corresponderán, en principio, a las especificadas en las hojas de normalización del anexo i.

3.5.2 Para los filamentos rectilíneos se comprobarán su posi-ción y su forma correctas, como se especifica en la hoja de

normalización correspondiente.

3.5.3 Si el filamento está representado por un punto en una vista de las indicadas en la hoja de normalización, la posición del centro luminoso se determinará conforme al anexo 4.

- 3.5.4 La longitud de un filamento rectilineo -en ausencia de especificaciones en la correspondiente hoja de normalización- se determina por sus extremidades, definidas como los vértices de la primera y la última espira, vistos en proyección perpendicular al eje de referencia de la lámpara. El vértice de una espira extrema debe cumplir la condición de que el ángulo formado por los lados no pase de 90°. Para los filamentos de dobie espiral se considerarán los vértices de las espiras secundarias.
- 3.5.4.1 Para los filamentos axiales, la posición extrema de los vértices considerados se determinará por rotación de la lámpara alrededor de su eje de referencia. La longitud debe medirse en la dirección paralela al eje de referencia.

 3.5.4.2 Para los filamentos transversales, el eje del filamento

se situară perpendicularmente a la dirección de proyección. La longitud debe medirse en dirección perpendicular al eje de referen-

3.6 COLOR

- 3.6.1 La ampolia de la lámpara será incolora (5), excepto si se menciona de otra forma en la correspondiente hoja de normalización.
- 3.6.2 Las características colorimétricas de las ampollas amarillo-selectivo o de las ampolias exteriores del mismo color, expresadas en el sistema de coordenadas tricromáticas de la CEI, deben estar comprendidas en los límites siguientes:

Limite hacia el rojo y ≥ 0,138 + 0,580 x Limite hacia el rojo y ≥ 0,138 + 0,380 x límite hacia el verde y ≤ 1,29 x - 0,100 límite hacia el blanco y ≥ -x + 0,966 (y≥ -x + 0,940 e y - 0,440 para lámparas de niebla) límite hacia el valor espectral y ≤ -x + 0,992. El factor de transmisión debe ser igual o mayor de 0,78.

3.6.3 El color de la ampolla amarillo-selectivo o el de la

ampolla exterior del mismo color, se comprobara utilizando una fuente luminosa de temperatura de color de 2 856 K y según el

^{(3) 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.} A B C D E F O H J K 1. M N P R S T U V W X Y Z.

(4) 1 Para la República Federal de Alemania; 2 para Francia; 3 para Italia; 4 para olanda; 5 para Succia; 6 para Bélgica; 7 para Hungria; 8 para Chocoslovaquia, 9 para paña; 10 para Yugoslavia; 11 para e Reino Unido; 12 para Austria; 13 para Jaemburgo; 14 para Suiza; 15 para la República Democrática Alemana; 16 para oruega; 17 para Finlandia; 18 para Dinamarca; 19 para Rumania; 20 para Polonia y 21 iras Fortugal; los números aguientes se asignarán a los demás países por orden onológico de su ratificación del Acuerdo relativo a la adopción de condiciones informes de homologación de equipos y piezas de vehículos de motor o de un adhesión este Acuerdo; los números así atribuidos comunicarán por el Secretario General de la rganización de las Naciones Unidas a las Partes Contratantes del Acuerdo.

⁽³⁾ Se considerará como «uncolora», una ampolla que no modifique aensiblemente las coordenadas tricromáticas de una fuente luminosa que tenga una temperatura de rolor de 2856 K.

método especificado en la recomendación 2.2.3.7 (6) de la Resolución conjunta de construcción de vehículos (R.E.3).

3.7 OBSERVACIONES SOBRE EL COLOR

Cualquier homologación de un tipo de lámpara, en aplicación del presente Reglamento y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.6 anterior, se concede, bien para un tipo de lámpara incolora, o bien de color amarillo-selectivo; el artículo 3 del Acuerdo al cual es anejo el Reglamento, no impide a las partes contratantes el prohibir en los vehículos que matriculen las lámparas que emitan, bien luz blanca, bien luz amarillo-selectivo.

3.8 CONTROL DE LA CALIDAD ÓPTICA

(Se aplica únicamente a las lámparas para proyectores de cruce.)

3.8.1 Para las lámparas de 12 voltios:

La muestra que más se aproxima a las condiciones prescritas para la lámpara patrón debe ser puesta a ensayo en un proyector de cruce, patrón, tal como se especifica en el Reglamento número 1, comprobando la conformidad a las prescripciones de homologación del haz de cruce del conjunto constituido por aquel proyector y la lámpara puesta en ensayo.

3.8.2 Para las lámparas de 6 y 24 voltios:

La muestra que más se aproxime a los valores nominales debe ensayarse en un proyector de cruce, patrón, para comprobar si el conjunto constituido por dicho proyector y la lámpara ensayada cumple las especificaciones de la distribución luminosa del haz, tal como se describe en el correspondiente Reglamento. Se consideran admisibles los errores que no pasen del 10 por 100 de los valores mínimos.

3.8.3 El control de la calidad óptica se efectúa a una tensión

tal que se obtenga el flujo luminoso de medida.

3.8.4 Las lámparas de doble ampolla, cuya ampolla exterior constituya el filtro amarillo-selectivo, se ensayan igualmente en un proyector patrón, para comprobar que la iluminancia alcanza, como mínimo, el 85 por 100 de las especificaciones luminosas mínimas del Reglamento correspondiente. Las iluminancias máximas no se alteran. Este ensayo se efectúa a una tensión tal que se obtenga el 85 por 100 del flujo luminoso de referencia especificado en la hoja de la norma correspondiente (anexo 1).

3.8.5 Se considerará como proyector-patrón un proyector:

3.8.5.1 que cumpla las correspondientes condiciones de homologación.

3.8.5.2 que tenga un diámetro efectivo de 160 mm, como

mínimo.

- 3.8.5.3 que con la lámpara-patrón dé las iluminaciones que siguen en los diversos puntos y para las diversas regiones especificadas para aquel tipo de proyector.
- 3.8.5.3.1 como máximo, iguales al 90 por 100 de los límites
- 3.8.5.3.2 como mínimo, iguales al 120 por 100 de los límites mínimos impuestos para dicho tipo de proyector.

3.9 Lámparas-patrón de incandescencia

Las lámparas-patrón de incandescencia para los ensayos fotométricos de proyectores y de aparatos de señalización, están especificadas en las correspondientes hojas de normalización del anexo 1. Las lámparas-patrón de incandescencia son incoloras y especificadas para una sola tensión nominal.

4. CONFORMIDAD DE LA PRODUCCION

Las lámparas que lleven una marca de homologación en aplicación del presente Reglamento deben ser conformes al tipo homologado y cumplir las características indicadas según prescripciones relativas a la conformidad de la producción (7).

5. SANCIONES POR DISCONFORMIDAD DE LA PRODUCCION

5.1 La homologación expedida para una lámpara, en aplición del presente Realamento, puede retirarse si no se cumplen condiciones establecidas para la conformidad de la producción

5.2 En el caso en que una Parte del Acuerdo que aplique presente Reglamento retirase una homologación que haya condido anteriormente, informará lo antes posible a las demás Par contratantes que apliquen el presente Reglamento, por medio una copia de la ficha de homologación que lleve al final, en let mayúsculas, la mención firmada y fechada: «Homologación re rada».

6. SUSPENSION DEFINITIVA DE LA PRODUCCION

Si el titular de una homologación suspende definitivamente producción de una lámpara afectada por el presente Reglamer informará de esto a la autoridad que haya concedido la homoloción. Como consecuencia de esta comunicación, dicha autoridad informará a las demás Partes del Acuerdo que apliquen el preser Reglamento, por medio de una copia de la ficha de homologaci que lleve al final, en letras mayúsculas, la mención firmada fechada: «Producción suspendida».

7. NOMBRES Y DIRECCIONES DE LOS SERVICIOS TEC COS ENCARGADOS DE LOS ENSAYOS DE HOMOLOG CION Y DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Las Partes del Acuerdo que apliquen el presente Reglamer comunicarán a la Secretaria de la Organización de las Nacior Unidas los nombres y direcciones de los servicios técnicos encar dos de los ensayos de homologación y de los servicios administravos que expidan la homologación y a los que deben enviarse fichas de homologación y las de denegación o de retirada de homologación emitidas por los demás países.

8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

8.1 Las homologaciones acordadas conforme a las series enmiendas precedentes siguen en vigor. Sin embargo, a partir 27 de octubre de 1987 todas las lámparas fabricadas deben lle las designaciones previstas en la serie de enmiendas 02.

8.2 La correspondencia entre las antiguas designaciones y

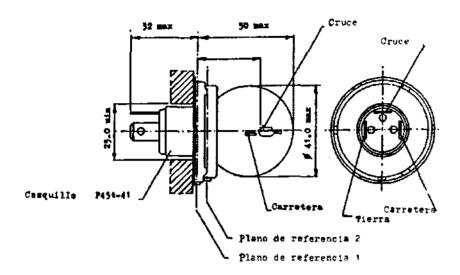
nuevas se indica en la tabla siguiente:

Designaciones entiguas	Nuevas designaciones en la serie de enmiendas 02
P 25 -1	P 21 W
P 25 -2	P 21/5 W
R 19/5	R 5 W
R 19/10	R 10 W
C 11	C 5 W
C 15	C 21 W
T8/4	T 4 W
W 10/5	W 5 W
W 10/3	W 3 W

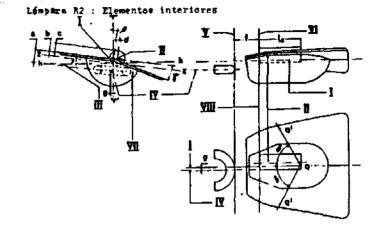
Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario general técnico, Jo Manuel Paz y Agueras.

⁽⁶⁾ TRANS/SC1/WP29/78.

⁽⁷⁾ La interpretación de esta prescripción por los fabricantes de serie será objeto una recomendación de las administraciones. Dicha recomendación se fundará en método de control estadástico que asegure que por lo menos una parte determinada la producción responde a las características impuestas.



- Unicamente se indican en el dibujo y son imperativas, las di 1. mengiones exteriores y las que afectan a la intercambiabilidad.
- El eje de referencia es la perpendiculer al plane de referencia 1, que pasa por la intersección de dicho plano con el cilindro 7. de centrado correspondiente.
- La estructura interna y las dimensiones correspondientes se in-3. dican en R2/2 y R2/3.
- Cuando la lampara está en posición normal de funcionamiento en el venículo, ninguna parte del casquillo debe enviar rayos pa-rásitos por reflexión de la luz emitida ror el filamento de cruce.
- la ampolla deba ser incolora o de color amarillo-selectivo.



Leyenda

- Eje de le lámpera.
- Eje del filamento de cruce.
- III. Plano que para por el eje de referencia de la lampam y perpendi-cular al plano dediano de la aleta de orientación del plano de referencia 1.
- Ste del filamento de carretera.
- Espira extrema del filamento de carretera.
- Primera espira brillante del filamento de cruce.
- gi plano que pase por el eje del filamento de carretera puede no ser paralelo ni al plano hen ni al plano zez.
- VIII, Distancia e al plano de reserencia.

Mota: El dibujo no es imperetivo en cuanto e los detalles de la cazaleta y de los filamentos

Liebera R2: Elementos interiores

CATSCONIA RZ.

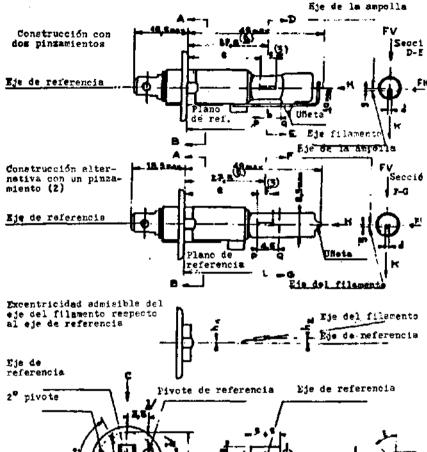
	112	Tolerancias d'en	en milfee wos grados
(Dimensiones Fin d grador) (4)	Idmpara de fabricación	Lámpara de in- candescencia- patrón
	0.6	<u>+</u> 0.35	± 0.15
b	0.2	± 0.35	± 0.15
6	0.5	± 0.30	± 0.15
d	0	<u>+</u> 0.5	± 0.3
•	20.5 1/	± 0.35	± 0.15
t	1.5 2/	± 0.6	± 0.2
4	a	± 0.5	± 0.5
1 _c	5.5	± 1.5	± 0.5
B	0*	<u>+</u> 1*30°	± 0∗30'
8	15*	± 1*30*	± 0°30°
Q-Q' 3/	3/4 (1 _c + 1)		

- (1) 28.8 para les l'imparan de 24 V.
- (2) 2,2 pare lac lémperas de 24 V.
- El valor fijado para la cota Q-Q:, se aplica exclusivamente e la lampara-patrón utilizada para el en ayo de homologación en un projector; les dimensiones de le cazoleta deben ser teles que los puntos Q' se encuentren en el interior del borde de le misma.
- (4) Para el método de medida, ver la Publicación CEI No.... (en preparación).

Cuadro	đe	las	caracteristicas	eléctricas
		y fo	tométricas	

		iámpars de fabricación (1)				Lamper's			
Valores	Voltios	6		12		24		12	
nominales	Vatios	45	40	45	\$0	55	50	45	40
Tensión de enseyo	Voltice		5.3	1	3.2		es.c		
Yalores	Yation	45	40	45	40	55	50	45 a 12 V	40 a 12
normeles(2)	Tolerancia porcentaja		+ 10					+ 0 - 10	±5
	Plujo luminoso lm	600 min.	400 min. 550 mex.	600 min.		600 min.	400 min. 550 max.		
Flujo lumino de para los de acuerdo c fo 3.c. del glamento	efectu ades on el párra-		450	-	450	-	450		
Plujo lucino	so de refere	ncia	de 12	V aj	rozi	ned en	ente	700	450
ÇAsquillo 14	5t-41,eegűn	Publi	cacio	n CE	61(10 14		- 93-2) 3)	

- Los valores indicados a la isquierda (a la derecha), se refieren a los filamentos de carretera (filamentos de cruce).
- Por derogeción del párrafo 3.1.3. del presente Reglamento, los valores normales se miden a la tensión nominal.
- la abertura mencionada en esta hoja no es necesaria. El yelor X debe ser 1,3 min/1,7 max.



Posición nominal de los pivotes del portalamparas

Sección A-B

Superficie méxima de la ampolla en la región P-Q

Vista B

Limi te del ángulo de

ocultación

Vista C

		± \$		15 neavor de D Ximadament		<u> </u>
	Plujo	luei- le	1 350	1 550	1 900	<u> </u>
Valores normales		ation	63	144.X 68	94X 84	60 a 15,2V
lension de		Voltion	6.3	13.2	28,0	
		Vatios		55	70	55
Valores nom	inales	Voltio	6	12	24	12
_	CARACT	eristica	S ELECTRI	CAS Y FOTOM	ETRICAS	
Casquillo	P14,5e	, segán	Fubl. CEI	61 (hoja 7	004 - 46 -	- 1)
<u> </u>		45° ± 12°				± 3*
h2		J	<u>.</u>			± 0.25 £
h1		0	<u>B</u> /			¥ 0.20 ¥
e <u>6</u> /		0.5 d <u>I</u> /		<u>+</u> 0.5 d		± 0.25
	24V	7.7				
£ 2/ 2/	124	5.5	I	<u> 4</u> 1.0		
	67	4.5	1			
• 5/ 2/		25.0 B/				± 0.15
ь	≥	0.7 £				
			Lémpara co	Lampara de fabricación corriente		
B4			<u></u>	101	erancias	Lampara-

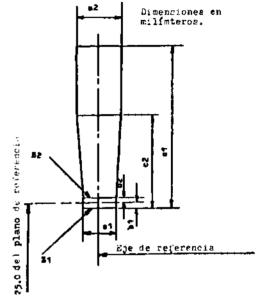
- (1) Esta, dimensiones definen el eje de referencia.
- (1) Cuando las lámperas se fabrican con los dos electrodos de llegada de corriente al interior de la ampolla, el electrodo más larno dece estar situado por encima del filamento (vista la lámpara
 como le representa en el dibujo). La construcción interna de la
 lámpira deberá en ese caso ser tal que las imágenes y las reflexio
 nes luminosas parásitas sean lo más reducidas posible, fijándose
 en las partes distintas de la espiral del filamento manguitos de
 enfriamiento, por ejemplo.

R1/3

- (3) La perte cilíndrica de la ampolla en la longitud "f" debe ser tal que no es deforme la imagen proyectada del filamento hasta el punto de afectar notablemente los resultados ópticos.
- (4) La excentricidad se mide solamente en las direcciones horizontal y vertical de la lámpera, tal como se representa en la figura. Los puntos a medir son aquellos en los que la proyección de la parte exterior de lac espiras terminales, la más próxima y la más alejada dal plano de referencia, corta al eje del filamento.
- (b) La dirección de la vista en la perpendicular al eje de referencia situado en el plano definido por el eje de referencia y el centro del segundo pivote del casquillo.
- (6) Separación del filamento con respecto al eje de la ampolla a <7.5 mm del plano de referencia en la dirección K.
- (7) d : diámetro del filamento.
- (8) Se comprueban por un "Box System" (véase hoja H1/4.).
- (9) Las extremidades del filamento se definen como los pantos en los que la proyección de la parte exterior de las espiras terminales, la más próxima y la más alejada del plano de referencia, corta al eja de referencia, siendo la dirección de la vista la definida en la nota 5 (están en estudio instrucciones particulares para los filamentos de doble espiral).

Prescripciones para la pantalla de control.

Lote energy permite determinar or una lampara satisface las extrencias, comprobatio que el filamento está correctamente situado con relación al eje de referencia y al plano de referencia.



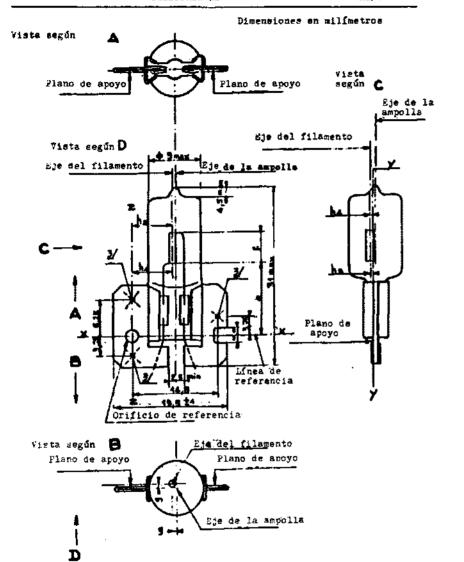
	•1	تــ	h ₁	b 2	o,	•2
6v					6	3.5
124	1.44	1.94	0	.25	7	4.5
244						

d = diametro.

El principio del filamento definido en la nota 9 de la hoja H1/3, debe encentrarse entre las líneas z_1 y z_2 .

Le posición del filamento no se comprueba más que en las direcciones PR y PV, tales como están representadas en la figura de la boja 81/1.

El filemento debe estar situado completamente en el interior de los límites indicados.



			<u> </u>	4	Colerancies			
Dimensi	ones en	mm		Lampara de l'abricación normal				
.			64	12V	247			
• 6/	1	12.25			<u>3/</u>	<u>+</u> 0.15		
	64	4.5						
£ 6/	127	5.5		<u>•</u> 1.0		± 0.50		
	24 V							
5 1 / 2/		0.5 4		± 0.5	4	± 0.25 d		
hl <u>3</u> /		7.1		5/	5/	± 0.20		
h2 <u>4</u> /					± 0.25			
5 1/2/	0,54	0,35		2/	5/	± 0.20		
14 1/4/	0,74	0.33		2/				
Casqu	11c X5	ii según.	Publ. CE	1 61 (ho j	a 7004 - 95	- 1)		
	CARA	CTERISTIC	CAS ELECT	RICAS Y F	OTONETRICAL			
Velore		Voltios	6	12	24	12		
nomina	iles	Vatios	55		70	55		
nsión ac	avo	Voltios	6.3	15.2	28.0			
alores ormales	Vatios		unx 63	antax 60	930.9 84	tiex 68 a 15, 2V		
		o lumi- lm,≴	1300	1860	2150			
		- i		15				
ujo Ium			ncia para 12 V apo		de proyecto:	res de:		

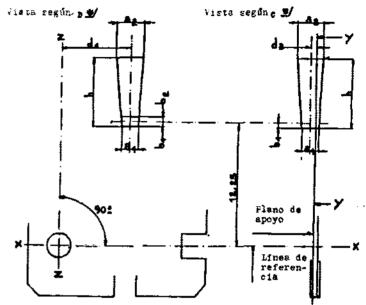
- (1) de diámetro de Filamento.
- (2) Estas detaraciones deben medirce en una sección transversal perpensicular al ejo de la ampolla y que pase por la extremidad del fil mento (#) más próximo 'l casquillo.

E2/5

- (3) Le. 3 X on al plano de apoyo indican las posiciones de lo. vértice: se los tres pivotes que limitan al plano de apoyo en el portaldaparas. En el interior de un circulo de 3mm de diámetro centrado sobre 3 puntos, no deberá existir ninguna deformación apa rente ni relieve que influya en la colocación de la lámpara,
- (4) Estas separaciones no deben mediree en una sección transver perpendicular al eje de la ampolla y que pase por la extre del filamento (1) más alejada del casquillo.
- (5) se comprueban por un "Eox System", hoja H2/4.
- Las extremidades del filamento se definen como los puntos donde la proyección de la parte exterior de las espiras terminales, más próximas o más alejadas del casquillo, corte la línea paralela a la Sa y a una distancia de 7.1 mm de ésta; estando definida por D la dirección de la vista (hoja h2/1).
- (fara los : :amentos de doble espiral están en estudio instrucciones particul (res).

Prescripciones para la pantalla de control.

Bute ensayo permite determinar si una lampara cumple las exigencias comprobando que el filamento está situado correctamente con relación > los ejes x-x, y-y y z-2 (#).



	6V					
	DV .	124	24V			
- 41	d+ 0.	50	4+ 1.0			
62		4 1.0				
b1,62		0.25				
41		7.2				
d2	B.54 - 0.35					
h	_ 6	. 7				

La extremidad del filamento (# #) más cercana del casquillo, debe encontrarse entre bi y b2.

El filamento debe estar aituado completamente en al interior de los limites indicados.

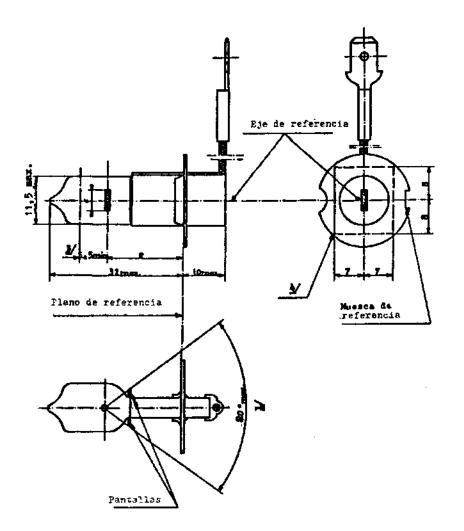
de diametro del filamento.

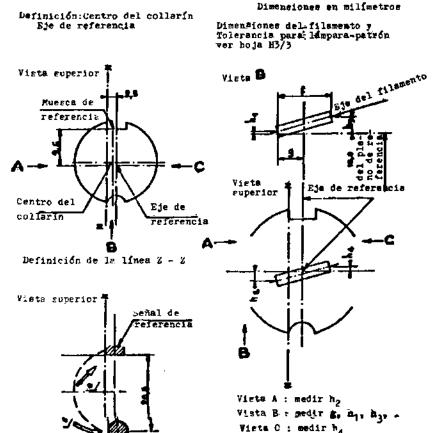
- (m) Vista en H2/1.
- (mg) Le extremidad del filamento está definida en H2/3. (Dimensiones en milimetros).

Miércoles 15 julio

⁽⁴⁾ los pontos a medir son aquellos en que la parte exterios de la espiral terminal, más próxima o más alejada del casquillo, cortaal eje del filamento.

Dimensiones en milimetros.





(g) El casquillo debe presionarse en estas direcciones.

H3/3

Dimensiones en mm.			Lámpera do	e fabrica ormal	Lámnara- patrón	
			69	124	247	
• 7.	/			18.0 5	18.0	
\$ Z	/		3.0 #in	Ą	.0 win	5.0 ± 0.50
£						2.5 ± 0.20
h1.					•	
h2	 			.,		
h3			<u>5</u> /			o ± 0.25 <u>6</u> ,
h4			i			
Caequi	110 PX	25 = 50% Q	n Publ. CE	I ói (ho	ja 7004 -	47 - 2)
(ARACTE	HISTICAS	ELECTRICA	s y Poyo	METRICAS	
· · ·		voltios	6	12	24	12
Valores	nominales		59		70	55
Valores nominales		Yatios));	,		7.4
	i	Voltios		13.2	28 0	
nominales Teneion de ensayo Valores	Vat	Voltios			28 U MAX 84	MAX 66 at 15.29
nominales Tension de ensayo	Yat	Voltios	6.3	13.2	MUX.	BAX

- (1) La deformación de la ampolla por la parte del casquillo no debe ser visible en ninguna dirección exterior al ángulo de oculta ción de 50 máximo. Las pantallas no deben reflejar imágenes parásita. El ángulo entre el eje de referencia y el plano de cada pantalia, medido en el lado de la ampolla, no debe ser superior a 50°.
- (2) la desviación admisible del centro del collarín con relación al eje de referencia es de 0,5 mm. en la relación perpendicular a la línea 2-2 y de 0,05 mm en la dirección paralela a la línea 3-2.
- (3) Longitud mínima por encima de la altura del centro luminoso ("e"), en la que debe ser cilíndrica la ampolla.
- (4) Cualquier parte del muelle o cualquier elemento del portalámperas uniceponte debe apoyar sobre el collarín prefocus el exterior de la línea de trazos.
- (5) datas dimensiones de las lámparas de fabricación normal se comprueban por un "Box System", véase H3/5.
- (6) Fara las lás paras-patrón los puntos a medir son aquellos en los que la proyección de la parte exterior de las espirar terminais, corta el eje del filamento.
- (7) ia posición de la primera y última espiras del filamento de deline por la intersección de la cara exterior de la primera y última espiras luminosas con el plano paralelo al plano de referenciaque se encuentra a una distancia de 18,0 mm. (rera los filamentos de doble espira están en estudio instruccióne suplementarias).

Miércoles 15 julio 1987

Preccripciones para la pantalla de control.

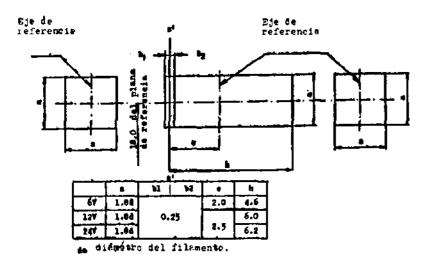
Este ensayo permite determinar si una lampara cumple las exisencias comprobundo que el filamento está situado correctamente con relación al eje de referencia y al plano de referencia.

Dimensiones en milímetros

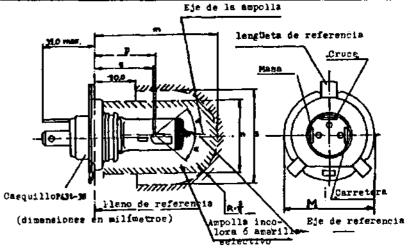
viste A

Vista B

Vieta C



La primera depira del filemento debe encontraree totalmente entre los límites indicados en la vista "A". La proyección transversal del filemento debe encontrarse entre los límites indicados en la vista "B": 1' - 1' es un plano perpendicular el plano de referencia, paralelo a la linee 2-8 y del mismo lado que ésta y a una distanciá "c" del eje de réferencia. El principio del filamento se situará entre bl y b2. La última espira del rilemento (x) se encontrará entre los límites indicados en le vista "U"



Los dibujos no son imperativos; tienen por único objeto indicar las dimensiones que deben comprobarse.

Referencia	Dimensio	nes	Tolerancia		
	12 V	24 Y	12 ₹	24 7	
•	20.5	29.0	+ 0, 45	± 0.35	
p	28.95	29.25		-	
<u> </u>	PA.T.	60.0		-	
- J.	war.	34-5		-	
-2 /	45.0			-	
- 3/	baz.	40*		•	

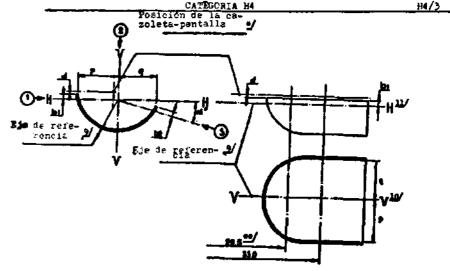
⁽a): Como se define en le nota 7 de E3/4.

		L4mpa:	ra de fa normal	LA m pet	ron Ton		
Valores nominales	Voltigs	1	24/	24	245		124/
	Yatios	60	55	75	70	60	55
Tensión de cusavo	Voltica	1	3-2	8	}		
Valores normales	Vation	WAX. 75	188.x.	BAZ. 85	#M.Z.	max. 75 at 15.27	max. 68 at 13.27
	Plujoly- minoso lm	1650	1000	1900	1200		
	2%		15	5	•		1
Flujo lumi: medida para cidas de ac con el per: del uresen mento:	a las me- cuerdo rafo 3.8		750		6 00		
Plujo lumi:	T BD 0300	eferenc	1a a 12	V apro	z la.	1250	750

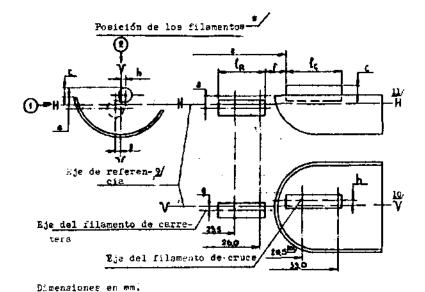
(1): Cuando se emplea una ampolla exterior amarilla "m" y "n" indican las dimensiones marimas de ducha ampolla; cuando no hay ampolla exterior, "o" indica la longitud méxima de la limpara.

P43t-38 segun publicación CEI 61 (hoja 7004 - 39 - 2)

- (2) Deberá ser posible introducir la lámpara en el interior de un cilindro de diametro "e", concentrico al eje de referencia y limitado a una de eus extremidades por un plano paralelo al plano de referencia, a una distancia de 20 mm. de éste y en la otra ex-tremidad por una semiesfera de radio
- (3) El ennegrecipiento deberá reslisarse hasta la parte cilíndrica de la ampolla, como mínimo y, además, deberá enmascarar la cazoleta interna cuando ésta se ve en dirección perpendicular al eje de referencia. El efecto producido por el ennegrecimiento puede obte nerec igualmente por otros medios.
- (4) los valores señalados en la columna de la ixquierda se refieren af haz de carreters; los citados en la columna de la derecha, al de CTUCE.



- (\$): El dibujo no es imperativo en lo que se refiere a la forma de la cazoleta-pantalla.
- (1.1): 30,0 para el tipo de 24 voltios.



(#): El dibujo no en imperativo en lo que concierne A la forme de la eszoleta-pantalla.

Explicationer complementarias a las hojas H4/1 y H4/4:

Las dimensiones signientes de miden en iner direcciones:

- (1): para las dimenciones a, eq. r, d, e, f, 'g y 'c.
- (2): para las dimensiones g, h, p y q.
- (3): para las Jimenciones by.

Las dissociones p y q se miden en un plano paralelo al plano de referencia v a distancias de 33 mm de éste.

Las dimensiones b_1 , b_2 , c y h se miden en planos paralelos al plano de reterencia y a distancias de 29,5 mm (30,0 mm para el tipo de 34 V) v de 33 mm de éste.

Las dimensiones a y ε se miden en planos paralelos al plano de referencia y a distancias de 26.0 y 23.5 cm.

Note: Para of métical de menida ver la Fublicación CBI \mathbf{R}^0 ... (en preparación).

^{(# #):} Para las lámparas de 24 V = 30,0 mm.

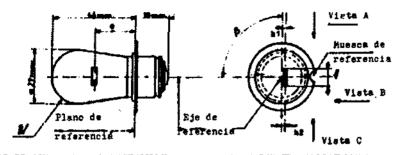
Cuedro de las dimensiones mencionedas en las figuras de las hojes H4/3 y H4/4 (en mm.)

H4/6

C-4	encia	Dimens	(de	Tolera	nci#	
Relei	encia	DIMENE		lampera de pre ducción es se	lampera-pa- trón	
12 T	24 ¥	12 T	24 V	12 Y 24 Y	32 ¥	
=/26 • /		6	.0	± 0.35	± 0.2	
a/23.	5 2	0.	.0	± n.60	± 0.2	
29.5 🏒		0		± 0.35	÷ 0.2	
1/33	•/	61/29.5ev ••/	50.0mv 94/		± 0.15	
29.5		0		± 0.35	2 0.2	
2/33	9	b2/29,5av 50/	30.0 =v <u>**</u> /	± 0.35	± 0.15	
9.5 */	30.0 • ∕	0.6	0.75	± 0.95	± 0.2	
0/33	•/	o/29.5ev **/	30.0ev ##/	± 0.55	2 0.15	
а		ein	0.1	-	_	
• 1	/	28.5	29.0	+ 0.45 ± 0.55	+ 0.2	
1 5/ £	/ 9/	1.7	2.0	+ 0.50 ± 0.40	+ 0.5 - 0.1	
B/26	<i>y</i>	٥		2 0.5	± 0.3	
4/23.	5 5/	0	- "	± 0.†	2 0.3	
).5 <u>*/</u>	30.0 •∕	0		2 0.5	± 0.3	
P/35 5		h/29.5mv ##/	30.0mv 99/	± 0.35	2 0.2	
و /و هر		4.5	5.85	± 6.6	2 0.4	
1c 3/ 5	V	5.5	5.25	± 0.0	Í 0.35	
³ /35 ±/	<i>f</i>				-	
و «ر/ ^ه	,	<u>* + </u>	2	2 0.6	2 0.3	

- (2) Dimensión a medir a la distancia del plano de referencia señalada, después de la borra, en sm.
- (& I) =./29.5 mv 6 *30.0 mv , significa al valor medido a la distancia de 29.5 mm 6 30.0 mm del plano de referencia.

- (b) 10: ocpiras extremas de los filamentos se definen como la primera y la áltima espiras luminosas que están arrolladas regularmente, es decir, que forman el ángulo de arrollamiento correcto en el caso de un filamento de doble espiral, las espiras están determinadas por la envoltura de las espiras primerias.
- (b) Fara el filamento de cruce las puntas que deben mediree son las interseociones, vistas en la dirección (1), del borde lateral de la cacoleta con la parte exterior de las espiras extremas definidas en la nota 5.
- (7) "e" indica la distancia del plano de referencia al principio del filamento de cruce como se define anteriormente.
- (c) rara el filamento de carretera los puntos que deben mediree son las intersecciones, vistas en la dirección (1), de un plano paralelo el plano HH y estuado a una distancia de 0,8 mm por debajo de éste, con la parte exterior de las espiras extremas definidas en la nota 5.
- (9) El eje de referencia es la línea perpendicular al plano de referencia que pasa por el centro del círculo de diámetro "M", (véase H4/1).
- (10) al plano VV es el perpendicular al plano de referencia que pasa por el eje de referencia y por el punto de intersección del círculo de diámetro "M" y de la línea mediana de la lengueta de referencia.
- (11) El plano III es el perpendicular al plano de referencia y al plano VV y que para por el eje de referencia.



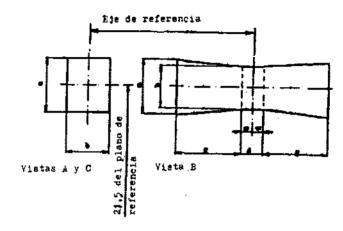
Nt-mann(_ {		rmal.	1caclou	patrón
Dimension	188 9 <i>D</i> m	. [win,	noo,	 -	
				21.5 1/		21.5 2 0.15
	1/				7.5	7.5 mx. ⅓
	1			3/		0 \$ 0.10
<u> </u>	2					1 0 0 0 0 0
Æ	?			90*		90+ ± 3+
				n:0 /1 /	5 4 700	40 - 33
Casquillo	(4) 136	ខ ១១៩ភ្នំប	Publ.	CEI DI (TOTE LOC	45 - 71
					TOMETRICA	
Casquillo Ca Valores	RACTERI					
Valores nominales	RACTERI	STICAS	electri	CAS Y PC	TOMETRICA	AS .
Valores nominales	RACTERI V	STICAS oltion	electri 6	CAS Y PO	TOMETRICA 24	12
Valores nominales reneion de ensayo Valores	RACTERI V	STICAS oltios fatios oltios	ELECTRI 6 36	12 48	Z4 44 28.0	12
Valores nominales reneson us ensayo	RACTERI V	STICAS oltios vatios oltios	6 36 6.3	12 48 17.2	Z4 44 28.0	12 46
Valores nominales reneion de ensayo Valores	RACTERI V	STICAS oltios latios oltios t #	6 36 6.3	12 48 17.2 55-	Z4 44 28.0	12 46 55.5 & 17.2 V

- (1) Fara les lamparas de tensiones nominales de 6 V y 12 V, únicaments se admitem los filamentos de simple espiral.
- ampolls incolors o amarillo-selectivo
- (3) Son comprehedas por un "Box System" (véase F1/2).
- (4) Para les lamparas de 24 V, se utiliza frecuentemente el casqui-llo 736 d; aquelles tienen les mismas dimensiones. (5) separación del centro del filamento en relación al eja de rf. 040, no se recomienda para nuevos tipos de luces de nieble.

Prescripciones para la pantalla de control.

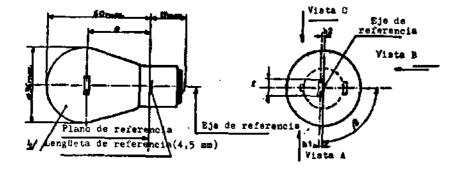
Este ensayo parmite determinar si una lámpara cumple las exigencias, comprobando que el filamento está situado correctamente según el eje de referencia y el plano de referencia

Dimensiones en milímetros



	•	•	.4	*
67	1.50	1.0		3.0
12¥	2.75	2,25	1.0	3.80
244	3.0	2.50	j	3,40

- El filamento debe estar situado completamente en el interior de los limites indicados.
- El centro del filamento debe encontrarse en el interior de la dimension "d".



Dimensi	ones	en	Ávpara de	fabricación	normal	'Limpara-patro
**************************************	·		ain.	DÓE.	mi.	I
•				30.0 3/		30.0 ± 0.15
t J	,				7.0	5 ± 1.0 <u>2</u> /
b1,	h2			3/		0 = 0.2
	,		ļ <u></u>	930		90° ± 5°
				ación CEI 61 RICAS Y FOTOR		- 12 - 5)
Valores		Volti	1 6	12	24	12
nominales		Tatlo	1	35		35
renzinn c		Voltic		13.2	28.0	
	W.	tios : x		35		35 E 15.24
V lores Normales		**** <u>*</u>		10		10
ROIMFIEL	Flu	jo lumi	650	685	650	<u> </u>
	npsi	01e, ± ≰		20		
elujo lus	inos	o de re	ferencia:	520 lm a 12	V aprov.	

(1) Para las lámparas de tensiones nominales de 6V y 12 V unicamente se admiten filamentos de simple espiral.

Centro del filamento con relación al eje de referencia: 0 \$ 0,20 mm

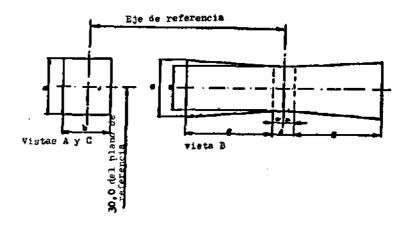
Son comprobedas por un "Box System" (ver F2/2). Ampoila incolora o emerillo-selectivo.

hota; no se recomienda para nuevos tipos de luces de niebla.

Prescripciones para la pantalla de control.

Este ensayo permite determiner si una lampara cumple las exigencias, comprobando que el filamento está situado correctamente según el eje de referencia y el plano de referencia.

Dimensiones en milimetros.



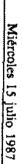
	·	<u> </u>	•		•
6 y	3,0	2-50	2,20		
12 V	2.50	2.25	2.0	1.0	3.5
24V	5.20	2,70	2.40		

El filamento debe estar cituedo completamente en el interior de los limites indicados.

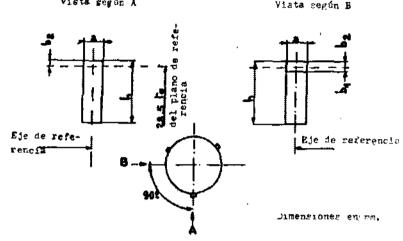
El centro del filamento debe encontrarse en el interior de la dimensión

Prescripciones para la pantella de control:

Es



Este ensayo permite determinar si una probando que el filamento está situado referencia y al plano de referencia.	lémpara cumple las exigencias, com- correctamente en relación al eje d
Victa reade i	



	64	12¥	244
		2 4	
b1,b2		J. 50	
h		7.5	

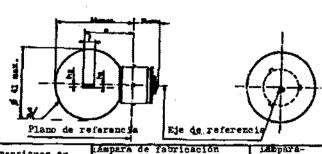
La extremidad del filamento (X) mas alejana del casquillo debe situarse entre bl y b2.

El filamento debe estar situado completerente en el interior de los límites indicados.

(E) Las extremidades del filemento son los puntos en los que la proyección de la carte exterior de las espiras terminales conto al eje de referencia.

d= diametro del filamento.

Están en estudio especificaciones suplementarias para los filamentos de doble espiral.



milim	nes en etros :	nor	så1		patrón
		min.	nos.	BOX.	
•		_	28.5 4/		28.5 2 0.15
t N		3.5	5.0	6.5	3 2 1
12 12			£/		0 ± 0.20 <u>2</u> /
		 	licación C: CTRICAS Y	· · ·	ja 7004 - 1 3 -4
Valores nominales	FO.CELOS	6	12	24	15
HOMING ICC		- 4	5	50	45
Tengion de engayor	Volt109	6.3	15.2	28.0	
Valores			45		45 B 13.29
	2 5		10		10
normaler.					
	lujo lu- inoso		9 00		

- Para les lémparas de tensiones nominales de 6V y 12 V los filamentos de simple espiral son los que únicamente se admiten.
 Tolerancia cilíndrica.

- (3) Ampolla incolors of amarillo-melectiva. (4) Son comprobadas por un "Box System" (ver F3/2).

Nota: No se recomienda para nuevos tipos de luces de miebla.

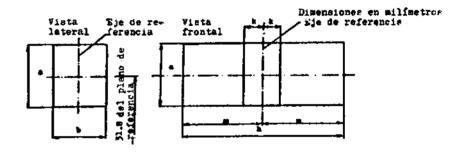
Dimens		ismpera d	le febricaci	ón norme:	lágpara-pa-
en a	= ,	uic.	500.	RAT.	
٠			31.6 3/		32.6 2 0.5
1 4	/			7.0	7.0 - 0
ß		75	90°	105	90 ± 50
Desvisci	inlate-1	1	I	3/	0.5 max.
	 				
			CET 61 ()		-114-6). <u>2</u> /
CARA Valóres	CTERISTICA Voltic	s eleçtri	CAS Y POTOR		11A-6). <u>2</u> /
CARA Valores nominai	CTERISTICA Voltices	s electri e 6	CAS Y POTON	ETRICAS	
CARA Valores nominai	CTERISTICA Voltices	s eleçtri e 6	CAS Y POTOR	ETRICAS	12
CARA Valores nominal	CTERISTICA /oltic es Vation /oltic	s eleçtri e 6	CAS Y POTON	ETRICAS 24	12
CARA Valores nominai ensión ensayo	CTERISTICA es Vation voltic Vation 2 %	E 6	12 21 1.5	24 29.0	12
CARA Valores nominal rensión ensayo Valores	CTERISTICA /oltic es Waties Voltic Vatios	E 6	12 21 1 .5 25	24 29.0	12 21 25 • 13.5¥

- (1) Desviación lateral máxima del centro del filamento en relación a dos planos reciprocamente perpendiculares que contengan el eje de referencia del casquillo, de los cuales uno comprenda el eje de los enganches.
- (2) Les lárparas con carquillo Ba 15d pueden utilizarse para gines especiales; tienen las mismas dimensiones.
- (3) Son comprobadas por un "Box System", ho a P 25-1/2.
- (4) getán en ectudio especificaciones suplementarias para lámparas de 24V tipo reforzado, que tengan otra forma de filamento.

Prescripciones para la pantalla de control: Este encayo permite determinar si una lámpara cumple las exigencias comprehente que el filamento esté en posición correcta con relación al eje de referencia y al plano de referencia y un eje perpendicular a ± 15°, aproximadamente, al plano que paca per el centro de los enganches y al eje de referencia.

Método de ensayo y prescripciones:

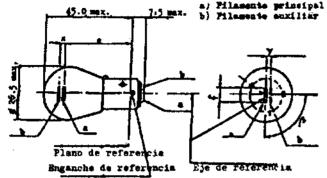
1. La lámpara está colocada en un portalámparas que puede girar elrededor de su sje; sete portalámparas está provisto bien de un círculo graduado, bien de topes fijos que correspondan a los límites tolerados del desplasamiento angular, es decir, e ± 15°. El portalámparas se gira de tal manera que se obtenga sobre la pantalla sobre la que se proyecta la imagen del filamento, una vista del extremo del mismo.
La vista del extremo del filamento debe obteneras dentro de los límites tolerados del desplasamiento angular (+ 15°).



referenc		•	b	k
dimensió	3.5	3.0	9.0	1.0

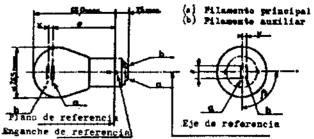
- Vista lateral: colocando la lámpera con el casquillo phasia abajo, el eje de referencia vertical y el filamento visto en extremo, le proyección del filamento debe situarse completamente en el interior de un rectángulo de altura "a" y anchura "b", cuyo centro está situado en la posición teórica del centro del filamento.
- Vista frontal: Celecando la lámpara con el casquille hacia abajo, con el eje de referencia vertical y visto segúa una dirección perpendicular al eje del filamento;
 - 5.1. La proyección del filamento debe situarse completamente en el interior de un rectángulo, de altura "a" y enchura "h", centrado en la posición teórica del centro del filamento.
 - 5.2. El centro del filamento no debe separarse del eje de referencia de una distancia superior a "k".

. - . ,



en l	Limpera	fabr	iceci	ón normal	Léopara- patrós
	min.	le d		max.	
		32.	8 <u>1</u> /		31.8 - 0.5
				7.0 1/	7.0 2 2
eral		1		1/	0.3 max <u>2</u> /
			1/		2.0 - 0.5
I	75* 1/	90*	1/	105* 1/	90° = 5
		OF EXP	CAS	24	12
Watios		21	4		21/4
Yolting		*	5.5		-
Watios		25	5 10		25/5 h 13.5 t 6 J 10
Flujo lu- ninoso		440 15	15 20		
	eral. 5d según Pub AS DIECTRICA Foltios Watios Voltios Watios ± % Flujo lu-	eral. 75° 1/ 5d según Publ.CEI 6 AS DIECTRICAS Y FOT foltios 6 Watios Voltins Watios ± % Flujo lu-	rin. mo 31. 75° 1/ 90° 5d según Publ.CEI 61 (ho. AS DIECTRICAS Y FOTOMETRI coltios 6 1 watios 21 Voltins 25 ** 6 Flujo lu- 440	min.	min.

- (1) Estas dimensiones deben ser centroladas por medie de un "Bex System" (4), basado sobre las dimensiones y tolerancias mencionadas arriba; x e y se refieren al eje del filamente principal y no al eje de la lámpara. Un aumento de precisión de la pesición de los filamentos y del conjunte caequillo-portalemparas esté en estudio.
- (2) Desvinción Interal máxima del centre del filamente principal en relación a dos planos reciprocamente perpendiculares, que contienen el eje de referencia y en el que uno de los planos comprende el eje de los enganches.
- (*) El "Box System" es el mismo que el de la lámpara P21/5W.



Dimensio		Pr. 600	iamp	ara d	e fab	ricae	ión ne	rmal	Lings	ra-patron
Dimenal	ALRES EII	DAIL •		ún.	n	.	Ţ	10 T		
•					51.	01/			1	1.6 ± 0.3
t							7.	.0 1/		7.0 -0 -2
Desviació	in late	ral				 -		1/		0.5 ma 2/
2, y	,	·]			<u>/</u>				2.8 2 0.9
	B		75	°1/]	900	10	5°2/		900 2 50
	Tent 75 T	CAS E	LUC Th]	CAS	Y FOR	reta.	CAS		5) _	
Carcoil Carac Alor nomin	TeR75T) es	Voltic	ECTE:	6	y PCA)	CAS 24	3/	5)	12
OARAG Aslar	Ick 157) es ales	CAS E	ECTA s s 21	6 5	7 FCTC 21	reta.	CAS 24 21		5)	12 21/5
CARAG Alor nomin engión o elcres	Ick 157) es ales	Voltic Watio	ECTA s s 21	6 5	7 FCTC 21) A & T4)	CAS 24 21	3/ 5		
CARAG Alor nomin engión o elores	es ales neayo	Voltic Watio	ECTK s 21	6 5 .75	21 1)	CAS 24 21 2	3/ 5 8.0	25	21/5
CARAG Alor nomin ensión e	IBRTSTI es ales neayo	Voltice Watio	ECTA E 21 E 6	6 5 -75	7 FCR 21 1	5 5 6	24 21 21 26	3/ 5 8.0	25	21/5 7 6 4 15.5

- (1) Estas dimensiones deben estar controladas por medio de un "Box Syatem" (hojas P 25-2/2, P 25-2/3), basado sobre las dimensiones y tolerancias mencionadas arriba; x e y se refleren al eje del filamento principal y no al eje de la lémpara (P25-2/2). Esté en estudio un aumento de la precisión de la posición de los filamentos y del conjunto casquillo-portalamperas.
- (2) Desviación lateral máxima del centre del filamento principal, en relación a dos planos reciprocamente perpendiculares, centeniendo el eje de referencia y donde uno de los planos comprenda el eje de los enganches.
- (3) La limpara de 24 V no se aconseja para futuras realizaciones.

Brescripciones para la pantalla de control: Este ensayo permite determinar si una lámpara satisface las exigencias controlando que:

121/50/2

- a) el filamento principal esté en posición correcta con relación al eje de referencia, al piano de referencia y un eje perpendicular al plano, a + 15%, que pase por el centro de los enganches y del eje de referencia:
- b) el filamento auxiliar esté en posición correcta con relación al filamento principal.

Método de ensayo y disposiciones:

- 1. La lámpara se coloca en un portalámparas que pueda girar alrededor de su eje. Este portalámparas debe tener, bien un cuadrante graduado, bien muescas fijas que sorrespondan a los límites tolerados del desplazamiento angular, es decir, 15t. Rotonos se gira el portalámparas de tal manera que se obtenga una vista del extremo del filamente principal sobre la pantalla, sobre la que proyecta la imagen del filamento. La vista del extremo del filamento principal debe obtenerse dentre de los límites tolerados para el desplazamiento angular (+ 191).
- Vista lateral.
 Colocando la lámpara con el casquillo hacia abajo, con el eje de referencia vertical, el enganche de referencia situado a la derecha y el fliamento principal vista desde el extremo, debe auceder que:
 - 2.1. La proyección del filamento principal esté situada totalmente dentro de un rectángule de situra "a" y anchura "b", en el que el centro esté colecada en la posición teórica del centro del filamento.
 - 2.2. La proyección del filamento auxiliar debe estar situada;
 2.2.1. dentro de un rectángulo de anchura "c" y altura "d", en el que el centre esté situado a las distancias "v", a la derecha y "u", por encima de la posición teórica del centro del filamento principal.
 - 2.2.2. por encima de una linea recta tangente al borde superior de la proyección del filamento principal y que asciende de izquierda a derecha formando un ángulo de 25°;
 - 2,2,3, a la derecha de la proyección del filamento principal.

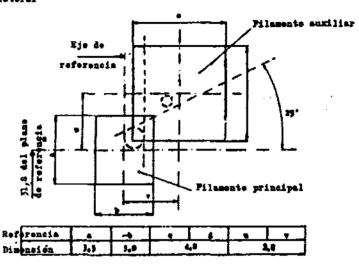
3. Vista frontal.

Colocando la lámpara con el casquillo hacia abajo, con el eje de referencia wertical y viendo la lámpara según una dirección perpendicular al eje del filamente principal, debe suceder que:

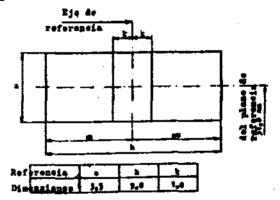
- 3.1. La proyección del filamento principal debe estar situada totalmente dentro de un rectángulo de altura "a" y anchura "h", centrado sobre la posición teórica del centro del filamento;
- 3.2. El centro del filamento principal no debe desplazarse del eje de referencia una distancia superior a "k":
- 3.3. El centro del filamento auxiliar no debe desplazarse del sje de referencia más de + 2 am (+ 0,4 mm para las lámporas patrón).

Vista lateral

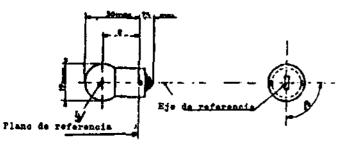
Dimensiones en milimetras



"Vista frontal"

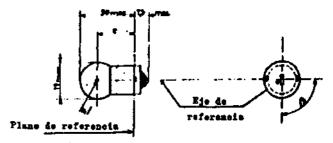


Miércoles 15 julio 1987



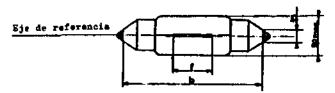
	•		Lispara	de febri	SACIÓD.	Limpara-pat
Dimens:	Lones	41 EE	win.	MOR.	101.	Ì
			17.5	29.0	20,5	19.0 ± 0.3
esvisció:	1250	-2/	<u> </u>	-	1.5	0,5 mx
	B		60•	90+	120*	90+ # 5+
	CARAC	CTERIST	ICAS ELEC	TRICAS T	POTOMETE	
Valores	CARAC	Veltion	ICAS ELEC			
Velores neles	CARAC	Voltion	6	TRICAS T	24 3/	ICAS
Velores neles	CARAC nomi-	Veltion	6	TRICAS T	POTOMETE	ICAS
Velores neles rension (CARAM	Veltica Veltica Veltica	6	12 5 13.5 5	24 3/	1CAS 12 3 5 • 13.5V
Velores neles rension (CARAC	Veltica Veltica Veltica	6 6,75	122 5 13.5 5	24 3/	ICAS
Velores neles	CARAC	Veltica Veltica Veltica	6 6,75	12 5 13.5 5	24 3/	1CAS 12 3 5 • 13.5V

- (1) Las lémparas con casquillo BA 15d pueden utilizarse para fines expeciales y tienen las mismas dimensiones.
- (2) Desviación lateral máxima del centro del filamento con relación a dos planos recíprocamente perpendiculares, que contengan al eje de referencia y uno de los cuales comprenda al eje de los tetones.
- (3) Para las lámparas de 24 V, tipo reforsado, que tengan un filamento de distinte forms, están en estudio especificaciones suplementarias.
- (4) Ver pirrate 3.5.3.



		Lispara	Limpara de f <u>abric</u> eción			
Dinens	Disensiones en me,		nin.	20 B.	T`=	Léupara-pe
	•		17.5	19.0	20.5	19.0 - 0.3
Des viere	de luti	-2/			1,5	0,3 mx
	ß		60+	90*	120*	90° ± 5°
Casquil	lo BAl	a según	publicac	ián CEI	61 (heja	7004-114-6)
CARACT	eri sti	CAS ELE	CTRICAS I	POTONE	TRICAS	
		CAS ELE	CTRICAS I	FOTOME 12		12
CARACT		olsie	CTRICAS Y	12	TRICAS	
Valores nominal	••	Oldio.	6	12 10		12
Valores nominal	•• ••	Olile Vation Valt	6	12 10 13.5	24 🏏	
Valores nominal	•• ••	Oldio.	6 6.75	12 10 13.5	24 3	10
Valores nominal ensión de	PRAN Vati	Olile Vation Valt	6 6.75	12 10 13,5	24 3	10 a 13.5v

- (1) Las l'Amparas con essquille Bi 15d puedes utilisarse para fines especiales y tiones las mismas dimensiones.
- (2) Desvisción lateral máxima del centre del filamente con relación a des planos recíprocamente perpendiculares, que contengan el eje de referencia y une de los cualos compranda al eje de les tetaces.
- (3) Para les léapares de 24 V.tipe referente, que tengan filamente de distizta forme, estém en estudio especificaciones emplementarias,
- (4) Ver pérrete 3,5.3.

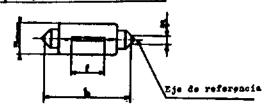


Dimensiones en en			Linguage	tron		
D1 = ++	NJ Bettarenes ew		win,	noe.	max.	
> 1/	7		34,0	35.0	35.0	35 ± 0.5
£ 2/	الا		7.5 4		15 5/	9 + 1.5
Casquil	io SV 8,	5 segá	n Publ.	EI 61 (1	nja 700-	= 81 -3)
						-C40
			AS BLECTS	ICAS T	OTOHETE	
	CARACTE	RISTIC	AS ELECTR	12 12	OTOMSTR:	12 12
Yalore	CARACTE					
Yalore nomine	CARACTE	RISTIC Itica Stips				
Yalore nomine	CABACTE Va los Va do en-V	RISTIC ltica atios oltic	6	12	24	
Yalore nemine Tensión	CARACTE Va los V de en-V Vetios	RISTIC Line ation oltion	6	12	24	12
Valore nomine	CABACTE Va los Va do en-V	RISTIC Ltion btios oltio + >-	6	12 5 13.5	24	12 5 5 • 13,5 ¥

C5V/1

- (1) Esta dimensión corresponde a la distancia entre dos erificios de 3,5 mm de difmetro, cada uno de ellos apoyado sebre une de los casquilles.
- (2) El filamento debe estar eltuado en el interior de un cilindro coaxial con el eje de la lampara, que tenga una longitud de 19 mm y colocado sinétricamente con relación al centre de la lampara. El dissetro de este cilindro es, para lámparas de 6 y 12 V: d+4 mm (para lámparaspatrón:d+2 mm) y, para las lámparas de 24 V d+5 mm, siendo "d" el diámetro nominal del filamento indicado per el fabricante.
- (3) La desviación del centro del filamento, con relación al centro de la longitud de la lampera, no debe ser superior a + 2,0 am (para las lamparas patron: + 0,5 mm) en la dirección del sie de referencia.
- (4) 4,5 mm para las lámpares de 6 V.
- (5) 16,5 mm para las lámparas de 24 V.

Limpara para lus de marcha atris



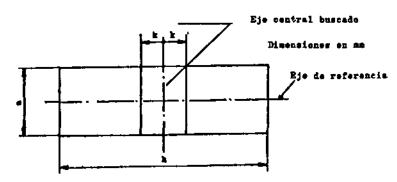
	Dimensiones en mm.		Limpara	LEEPER-		
Dimensi			min.	DOS.	max.	
•1/		40.0	41.0	42.0	41 ± 0.5	
£ 2	/		7.5		10.5	8±1
Casquille	SV 8.	5 según	Publ. CEI	61 (hoje	T004-61	-3)
CARACTER	1911CV	o circin	ICAS Y PO	* OLWITHIAN		
W -1		1110	- · · · · ·	1,0	1	12
Valores nomine	100	Wation		12 21		12
ensión de		Woltion Weiler Voltion		_		
ensión de	PB-	Weiles Voltice		21		
ensión de		Weiles Voltice		21 13-5		21
ensión de Services	Ve tio	Weiles Voltice		21 13-5 25		21

- (1) Esta dimensión escresponde a la distancia entre des exificies de 3,5 mm de diémetre.
- (2) La posición del filamento se controla mediante el "Bex System", hoje C21V/2

CATEGORIA TAY

Prescripciones para la pantalla de control.

Este ensayo permite determinar si una lámpara setisface las exigencias, controlando si el filamento está situado correctamente con relación al eje de referencia y al centro de simetría de la lámpara.



			k
134	4,0 + 4	14.5	2,0

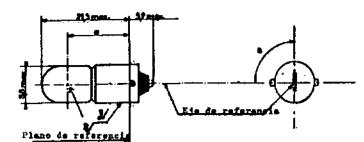
d = difastre naminal del filamente indicado per el fabricante.

Método de emmaye y dispesiciones:

1. La lúmpara se colsoa en un portalúmparas que pueda girar 360º alrededor del eje referencia, de menera que la vista central se obtenga sobre una pantalla en la que se proyecta la imagen del filamento. El plano de referencia sobre la pantalla debe ceincidir con el centro de la lúmpara. El eje central buscado sobre la pantalla coincidirá con el centro de simetría de la lúmpara.

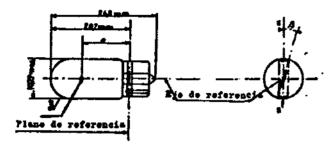
2. Vista frontal.

- La proyección del filamento debe estar eltuada totalmente dentro del rectángulo quando la lámpara gira 360°.
- 2.2. El centro del filamento no debe desplazarse del eje central buscedo a una distancia superior a "k".



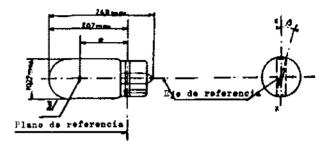
.		Limpura o	de febriga	eida ner	- Limpera-petr	
Dimena	Dimensiones en ma		min.	new.	max.	
•	•		13.5	15.0	16.5	15.0 2 0.3
Desvisoi	d p	1/	ļ <u> </u>		1.5	0.5 mm.
	p .			50*		90° ± 5°
Casquillo	BA 90	segus Pu	P1. CRI 61	(hoje 70	04-14-6}	<u></u>
Casquillo		·	ICAS ELECT			<u></u>
Casquille Valores		racteri st	 			
Valores neginal	ÇAI	·	ICAS ELEC	T BADIN	OTOMETRI	
Valores	ÇAI	PACTERIST	ICAS RLEC	T BADIN	OTOMETRI	
Valores nominal Tensión d	ÇAI	PACTERIST Poltics Voltics	ICAS RLEC	nicas I y	OTOMETRI 24	
Valores nominal Tensión di	CAI	CACTERIST Coltica Vatica Voltica	ICAS RLEC	12 4 13.5	OTOMETRI 24	12
Valores nominal Tensión d Valores	Vatio	CACTERIST Valtice Valtice Voltice 1 unine-	6 6-75	12 4 13.5 4	OTOMETRI 24	19 4

- (1) Desviación lateral múxima del centro del filamente con relación a dos planos reciprocamente perpendiculares que contengan el eje de referencia y une de los cuales comprenda al eje de los tetenes.
- (2) Yer parrate 3.5.3.
- (3) El casquillo ne debe tener ni protuberancias ni seldaduras que sobrepasen el diámetro máximo admisible del casquille sobre su lengitud total.



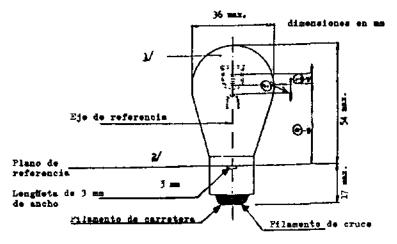
	Managianas es es		Lampara	o fabric	2019F	Zapara-pa-
Dimensiones on an.			min,	mon.	Cal.	
• ,			33.2	12.7	34.2	12.7 - 0.5
Destable Lateral		2/			1.5	0.5 mx
	A		- 15*	0.	+ 15*	0 2 50
	ACTER.	Veltie	ELECTRIC	12	24	122
Valeres		Y92110		12	24	122
Tonalon		Vaties		}		<u> 5</u>
Tenalon	4.0	Yellip	6.75	15.5	26.0	1
	ſ		. 3		4	3 & 13.5V
			15			15
Valores permales						T
pormales	7]uje	lusi	22			L
pormeles	2080	is 2 P	30	- -		apreximadement

- (1) Este tipo está protegido por patentes, las condiciones ISO/CEI son obligatorias.
- (2) Desvisción lateral márima del centro del filamente can relación a dos planos reciprocamente perpendiculares que contengan al eje del casquille y en el que uno de los planos contenga el eje II.
- (3) Ver pérrefe 3.5.3.



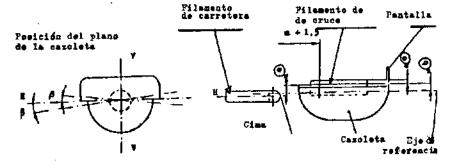
Dimensiones en mm.		Lámpara d	e fabric	eci on	Lampara-pa-
		min.	DOE:	mar.	
•	,	11.2	12.7	14.2	12.7 2 0.3
lateral	2/			1.5	0.5 mx
<u>,3</u>		- 15*	0*	+ 15*	0 - 3
CARACTER	CATTLE	PLECTRIC	S Y POT	OMETRICA	3
CARACTEA.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 			
Valores	Yo1\$10	. 6	12	24	12
	Veltica Vatica	6 75	12		15
Valores nominales Tensión de	Yoltio Watioa Yoltio	6.75	12 6	24	15
Valores nominales Tensión de	Veltica Vatica	6.75	12 6 13.5	24	12
Valores nominales Tensión de Valores Valores normales	Yoltio Watioa Yoltio	6,75	12 6 13.5	24	12 5 5 a 13,5V

- (1) Este tipo está protegido por patentes, las condiciones ISO/CEI son obligatorias.
- (2) Desvisción lateral máxima del centro del filemento con relación a dos plenos recíprocamente perpendiculares que contengan al eje del casquillo y en el que uno de los plenos contenga el eje XX.
- (3) Ver párrafo 3.5.3.



annications with it allowed states. I have concept outputs up to appropriate which is the





Note:

El plano VV contiens el eje de referencia y la linea que pasa por los centres de las lengüetas. El plane EH (posición normal de la caroleta), es perpendicular al plano VV y contiene al eje de referencia.

	Limparas de fe	Lámpara- patrán			
Dimensiones en m	eip.	nom,	MAY.		
•	32.35	32.70	33,05	32.7 ± 0.1	
ţ	1.4	1.8	2.2	1.8 + 0.2	
1	4	5.5	7	5.5 ± 0.5	
٧,	0.2	0.5	0.8	0.5 + 0.15	
_b 3/	-0.15	0.2	0.55	0.2 + 0.15	
.3/	0.25	0.6	0.95	0.6 + 0.1	
h	-0.5	0	0.5	0 + 0.2	
•	-0.5	C	0.5	0 + 0.2	
עעק	-2° 30'	C	2 ⁶ 301	0° ± 1°	
				<u>.i.</u>	

BY MEVELOUSE

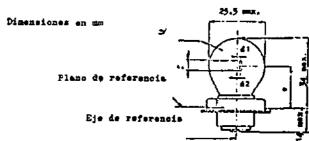
CARA	CTERISTICA:	S ELECTR	ICAS I	POTOMET	RICAS		
LAM	PARAS DE P	LLAMENTO:	S. CATE	GORTA 8	<u>t</u>		
			ne de f	ilamente raul	5)	da pa pa tr	
Valores	Volting		6	1	2		6
Dominal es	Vatios	25	25	85	25	25	25
Tensión de	Voltion	6.75		23.5			
	Vation	25	25	25	25	25	29 6.79
Valores normales	± %		5		5		5
	Lúmenes	435	335	435	515		•
	± \$	1	0	1	D.	T	-

			aras de ucción			Limpera- patron	
Valores	Voltios		6	1	12	12	
neminales	Vetica	35	35	35	35	35 55	
Tensión de	Velties		6.3	1	3.5	-	
	Vities	>>	55	55	35	55 35 • 13.5 ¥	
Yelores nermales	+ *		5		5	5	
	Ldmenes	650	465	650	465		
	± %	2	0	2	0	-	

Notes:

- 1) Ampolla incolors o amarillo-selectivo; les especificaciones fotonétricas se refieren a las ampollas incoloras.
- 2) El plano de referencia es perpendicular al eje de referencia y toca la cara superior de la lengueta de 4,5 milfastros de ancha,
- 1) Las cotas a, b, c y f se refieren a un plano paralelo al de referencia y cortan los dos bordes de la copela a una distancia de e + 1.5 milimetros.
- 4) Besfase angular admisible del plane que contiene los bordes de la copels con relación a la posición normal,
- 5) Exigencias para la homologación de tipo. Las prescripciones relativas a la conformidad de la producción están en estudio.

LAMPARA DE PILAMENTO DE LA CATEGORIA SO



			· 		 _	
			LEmperes d	fabricac normal	109	resident and party.
Dimensio		n ma	min.	non.	max.	
•		<u>2</u> /	19.0	19.5	20.0	19.5 ± 0.25
r	(6 T	'	<u></u>		3.0	2.5 2 0,5
£	(75 A)			4,0	
43, 4	\$	1/	- 0,5	D	+ 0.5	± 0,3
Casquillo	P264	aegún Pi	.b1. СЕТ 61	(heja 70	34 - 36 -	1) .
	ÇAR/	CTERISTI	CAS ELECTRI	CAS I POT	OMETRICAS	
Valores		Voltion	6		12	6
nominales		etios	15			15
Tensión de		Voltics	6.75	,	15.5	
	Va.	t1os		15		25 a, 6,75 T
/alores	Ŀ	ş.		6		6
Cormeles	į, d	Menes		240		
	2	1		15		
Pluja de	ref	propeia a	lrededor de	6,75 ¥ :	240 lm	

- (1) Ampolla incolora e amarillo-selectivo; las especificaciones fotométrices conciernen a les empelles incolores.
- (2) Distancia ligada al centro lumineso de gravedad.
- (3) Desvinción lateral del eje del filamento con relación al eje de referencia. Es suficiente con verificar esta desviación en dos planos perpendiculares entre sf.

(Pormato máximo: A4 (210 x 297 mm)),



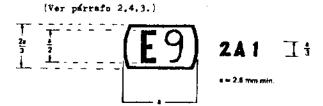
Nombre de la administración

Commicación consermiente a la bosologación (o a la retirada o suspensión de una homologación o a la suspensión definitiva de la producción), de un tipo de lampara de incandescencia en aplicación del Reglamento nº 37.

Cédigo	de	homologación
	1.	Lémparas - categoria tensión neminal potencia nominal
		Merca de fébrica o de comercio
		Nombre y dirección del fabricante
		En caso necesario, nombre y dirección de su representante
		Presentado a homologación el
	6.	Servicio técnico encargado de los ensayos de homologación
	7.	Fecha del certificado emitido por este servicio
-		Número del certificado emitido por este servicio
		La homologación es acordada/rechazada (*)
		Lugar
		Fecha
		Firma
:	١3.	El dibujo n^2 adjunto, representa la lámpere

EJEMPLO DE LA MARCA DE HOMOLOGACION

. -----



La marca de homologación anterior, colocada sobre una lámpara. indica que la lampara ha sido homologada en España (E9) , con el código de homologación 2Al.

El primer número del código de homelogación indica que la homologación ha sido concedida conforme a los principios del Reglamento nº 37, enmendado por las series de eumiendas 02.

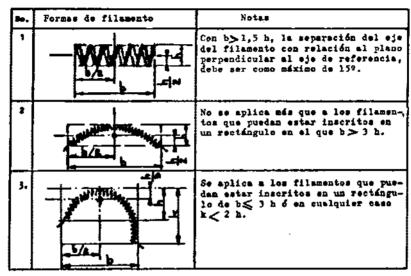
⁽a) Rayar la mención que no interese.

Apexo 4

CENTRO LUMINOSO DE GRAVEDAD I PORMAS DE FILAMENTO DE LAMPARAS

Salvo indicación contraria que figura eventualmente en las hojas de normas, la presente norma es aplicable a la determinación del centro luminoso de gravedad de diferentes formas de filamentos de lámparas.

La posición del centro luminoso de gravedad depende de la forma del filamento.



Las lineas laterales de les rectingules circumscrites conferme a les números 2 y 3, son respectivamente paralelas y perpendiculares al eje de referencia. El coetre lumisese de gravedad es el punto de intersección de las lineas a traxes y puntos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16506 ORDEN de 8 de julio de 1987 por la que se determina la composición de la Comisión Ministerial de Retribuciones del Ministerio de Industria y Energía.

El Real Decreto 469/1987, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se articulan las competencias conjuntas atribuidas al Ministerio para las Administraciones Públicas y al Ministerio de Economía y Hacienda en la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, establece en su artículo 2.º de la existencia en cada Departamento de una Comisión Ministerial de Retribuciones, cuya composición se determinará por el titular del mismo. Igualmente la disposición adicional primera de la norma indicada suprime las Juntas de Retribuciones de los Departamentos Ministeriales.

En consecuencia, de acuerdo con lo indicado y previa aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, he dispuesto:

Primero.-La Comisión de Retribuciones del Ministerio de Industria y Energía tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Subsecretario del Departamento. Vicepresidente: El Director general de Servicios. Vocales:

Secretario general técnico y Directores generales del Departamento.

Directores de los Organismos autónomos del Departamento y Secretario general del Instituto Nacional de Industria. Jefe del Gabinete Técnico del Secretario general de la Energía y

Recursos Minerales.
Interventor-Delegado en el Departamento del Interventor gene-

ral,
Jefe de la Oficina Presupuestaria del Departamento.

Secretario: Subdirector general de Personal del Departamento. I

Segundo.-Bajo la dependencia inmediata de la Comisión Mir terial de Retribuciones, se crea una Comisión ejecutiva, cu composición es la siguiente:

Presidente: El Director general de Servicios. Vocales:

Interventor-Delegado en el Departamento del Interventor gerral.

Jefe de la Oficina Presupuestaria del Departamento. Un representante, con nivel de Subdirector general, del Cen Directivo y Organismo autónomo al que afecte el asunto a trat

Secretario: Subdirector general de Personal del Departamen

Tercero.-Corresponde a la Comisión Ministerial de Retribuc nes, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Remitir a la Comisión Interministerial de Retribucione a su Comisión ejecutiva, las propuestas que deben someterse a consideración de las mismas, de acuerdo con lo previsto en apartados tres y cuatro del artículo 1.º del Real Decreto 469/19 de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), que crea citadas Comisiones y relativos tanto al Departamento como a Organismos autónomos dependientes del mismo.

b) El estudio y aprobación, en su caso, de las propuestas gratificaciones, por servicios extraordinarios, reguladas en artículo 25.3, d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas pla reforma de la Función Pública, elaborada por los Cent Directivos del Departamento.

 c) La elaboración de los criterios generales para la aplicaci del complemento de productividad en el Departamento y Organismos autónomos.

Cuarto.-La Comisión Ministerial de Retribuciones podrá de gar el ejercicio de sus funciones, con carácter ordinario, en Comisión ejecutiva.

Quinto.-Los Vocales serán sustituidos de acuerdo con dispuesto en las normas reglamentarias correspondientes o, en c caso, por funcionarios que desempeñen puestos de trabajo c nivel orgánico de Subdirector general o asimilado.

La sustitución del Interventor-Delegado correspondera al Inventor adjunto y la del Secretario al Jese del Servicio